# NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

NTC 5666

2011-12-14

PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO EN EL SECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. REQUISITOS



E: EDUCATIONAL PROGRAMS AT WORK IN THE FIELD OF COMPUTER SYSTEMS. REQUIREMENTS

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES:

educación; formación; formación para el trabajo; gestión; calidad; calidad en la educación; programa; programas en informática; sistemas; educación media técnica; currículo.

I.C.S.: 03.180

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888 - Fax (571) 2221435

# **PRÓLOGO**

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

**ICONTEC** es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 5666 (Primera actualización) fue ratificada por el consejo directivo de 2011-12-14.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el comité técnico 175 Gestión de calidad en la educación.

#### AATI

ACADEMIA DE ARTE Y CULTURA DEL CARIBE

ACADEMIA DE ARTES GUERRERO

ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE -ANDAP-

ACTUAR POR BOLÍVAR

ALCALDÍA DE SABANETA

ASDI EMPRESARIAL RIONEGRO

ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA COSTA CARIBE -ACEFT-

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO -ASENOF-

**AULA MATRIZ** 

BRITISH AMERICAN EDUDESARROLLO

**BRITISH COUNCIL** 

CAJA DE COMPENSACIÓN COMFAMILIAR RISARALDA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -CAJASAN-

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -COMFANDI-

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIQUIA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO CARTAGENA

CEDECO CENTRO DE ESTUDIOS

CENCALA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

CENCOV INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CENK S.A.S.

CEPRODENT INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CENTRA 2000 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

CENTRO COLOMBO AMERICANO BOGOTÁ

CENTRO COLOMBO AMERICANO PEREIRA

```
CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLÍVAR -CENCABO-
CENTRO DE COCINA Y GASTRONOMIA.
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO -CENDI-
CENTRO DE EDUCACIÓN EN SALUD CEDES
CENTRO DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN PARTICULAR -CECAP-
CENTRO DE IDIOMAS FUNDACIÓN ALIARSE
CENTRO DE INFORMÁTICA DEL CARIBE
CENTRO DE JUVENTUDES TRABAJADORAS
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIQUIA CENSA
CENTRO DON BOSCO
CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER -CEDEHUS-
CENTRO EMPRESARIAL DE RECURSOS CETER
CENTRO INTEGRADO DE MEDICINA BIOLÓGICA CIMEBI
CENTRO INTEGRAL CIDETE
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL CENAL
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO -CENCAC-
CESDE FORMACIÓN TÉCNICA
CIBERETEC INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
COMPUESTUDIO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
CONGREGACIÓN MARIANA
CONSULTORA EXTERNA
CORPORACION ASMEDAS MAGDALENA -SS ASMEMAG-
CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE
CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS
CORPORACIÓN EDUCATIVA CEOTES
CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE -CEDELCA-
CORPORACIÓN EDUCATIVA ELYON YIRETH
CORPORACIÓN EDUCATIVA FORMAR
CORPORACION EDUCATIVA INSALUD
CORPORACIÓN EDUCATIVA INTECS
CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -COREDI-
CORPORACIÓN EDUCATIVA TATIANA SIERRA
CORPORACIÓN INTESIS
CORPORACION JABES
CORPORACIÓN LA CONCORDIA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS OCUPACIONALES
CORPORACIÓN NACIONAL DE LOS LLANOS
CORPORACIÓN POLITÉCNICA GIRARDOTA
CORPORACIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE -CODETEC-
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE CÓRDOBA
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL
CORPORACIÓN UNIVERSAL DE LOS ANDES CUA
COTESALUD CORPORACIÓN TÉCNICA DE SALUD Y SISTEMAS
CRUZ ROJA COLOMBIANA INSTITUTO ALBERTO VEJARANO
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOGOTA
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NEIVA
ECAPETROL INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ECOSESA CORPORACIÓN EDUCATIVA
EDUCACIÓN FUTURO
EDUCACIÓN SIN FRONTERAS
EDUCOSTA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS
EGRESADO - LORENA SEVILLA
EGRESADO - OSNAIDER RAMÍREZ
EMERGENCY MEDICAL SERVICE PARAMEDICOS -EMS-
ESCUELA COLOMBIANA DE FINA Y ALTA JOYERÍA
ESCUELA DE ARTE MARLENY
```

ESCUELA DE AUXILIARES CLÍNICA BLANCA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA CEMCA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA FUSDESA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SANTAFÉ DE BOGOTÁ

ESCUELA DE BELLEZA MARIELA

ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA ESCADE

ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN OPERACIONES AÉREAS ECOA-COOPAVA

ESCUELA DE MECÁNICA DENTAL DEL VALLE

ESCUELA DE MERCADEO Y DISEÑO DE MODA ARTURO TEJADA CANO

ESCUELA DE MÚSICA MODERNA AUDIO Y TECNOLOGÍA EMMAT

ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

ESCUELA DE TÉCNICOS EN SALUD TECNISALUD

ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN

ESCUELA ENFERMERÍA VIDA Y SALUD

ESCUELA NACIONAL DE SISTEMAS ENSISTEMAS

ESCUELA ODONTOMÉDICA

ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ

ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO ANTIQUIA

FUNDACIÓN AYUDA CENTRO HUMANÍSTICO MICAEL

FUNDACIÓN COLOMBO JAPONESA

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ FES

FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIANA FUNCA

FUNDACIÓN NACIONAL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA -FUNAP-

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN -FDI-

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO

GLOBAL ALIANZA

INESCO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INSTITUCIÓN ASCENDER

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FORMAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPUEDU

INSTITUTO ALEXANDER FLEMING

INSTITUTO ASYS

INSTITUTO BIBLICO CUADRANGULAR

INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS AVANZADOS -ICSA-

INSTITUTO COLOMBIANA DE SALUD

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE -INCAP-

INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA -ICCT-

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y NORMALIZACIÓN ICONTEC

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN SALUD NAZARETH

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN SALUD INCI

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS -INDECAP-

INSTITUTO DE EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA -ITSE-

INSTITUTO DE LENGUAS DEL CARIBE

INSTITUTO DE TÉCNICAS INTEGRADAS MÚLTIPLES DEL OCCIDENTE USUARIO-ESTUDIANTE LTDA.

INSTITUTO EDUCATIVO CETASDI

INSTITUTO INCE

INSTITUTO INEC

INSTITUTO INGABO

INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZAUR

INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN -IME-

INSTITUTO NACIONAL CENTRO DE SISTEMAS

INSTITUTO NACIONAL DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA ATENEA -INCEA-

INSTITUTO TECNICO CARL ROS

INSTITUTO TÉCNICO COLOMBIANO INTECOL

INSTITUTO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y SALUD INCATEC

INSTITUTO TÉCNICO DE CIENCIAS DE LA SALUD SANTA CECILIA INTECS

INSTITUTO TÉCNICO INCAS

INSTITUTO TÉCNICO LABORAL ANTONIO MACEO

INSTITUTO TÉCNICO MALLORQUIN

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO LCO

INSTITUTO TÉCNICO PARA EL TRABAJO GECOLSA

INSTITUTO TÉCNICO SUPERAR -I.T.S.- POPAYÁN

INSTITUTO TRIANGULO

INTERACCIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES

INTERCONED - PEARSON

LASER MEDICAL CARE

MESA SECTORIAL EDUCACIÓN - SENA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

POLITÉCNICA COLOMBIANA

POLITÉCNICO ANDINO IBEROAMERICANO -FUNDASER-

POLITÉCNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO -PEC-

POLITÉCNICO SUPERIOR DE OCCIDENTE

SALUD EXPRESS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ANTIQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CARTAGENA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GIRARDOTA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINCELEJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

SYSTEM CENTER INSTITUTO NACIONAL CENTRO DE SISTEMAS

SYSTEM COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TALLER DE EDUCACIÓN EN SALUD TECNISALUD

TEACHING AND TUTORING COLLEGE DE COLOMBIA

TÉCNICAS COMERCIALES RÁPIDAS TECNICOR

TYC APOYO ORGANIZACIONAL

UNISALUD ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD CENTRAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL NORTE

UNIVERSIDAD EAFIT

UNIVERSIDAD LA SALLE

USUARIO- CIELO MURILLO

USUARIO- DIANA GÓMEZ

USUARIO- KATHERINE PALACIOS

USUARIO- XIMENA CORREA

USUARIO-ESTUDIANTE - ALBEIRO BOHÓRQUEZ

USUARIO-ESTUDIANTE - CLAUDIA MARCELA LONDOÑO

USUARIO-ESTUDIANTE - JULIÁN IDROBO

USUARIO-ESTUDIANTE - LEYDI JHOHANNA MORCILLO

USUARIO-ESTUDIANTE - LUISA FERNANDA ESCOBAR

USUARIO-ESTUDIANTE - LUZ DARY CHULITO

USUARIO-ESTUDIANTE - MARITZA OTERO

USUARIO-ESTUDIANTE - STEPHANIA BEDOYA

USUARIO-ESTUDIANTE- ALBA ROCÍO SÁNCHEZ

USUARIO-ESTUDIANTE- DIANA MARCELA MIRA

USUARIO-ESTUDIANTE- DIEGO CHÁVEZ

USUARIO-ESTUDIANTE- ELIZABETH MEDINA

USUARIO-ESTUDIANTE- FRANK EIDER MÁRQUEZ

USUARIO-ESTUDIANTE- GERTRUDIS VEGA

USUARIO-ESTUDIANTE- HAYDA NORIEGA BARRIOS

USUARIO-ESTUDIANTE- JAIR ALBERTO BUENO

USUARIO-ESTUDIANTE- JAZMÍN MORENO

USUARIO-ESTUDIANTE- JESSICA ANDREA NIÑO

USUARIO-ESTUDIANTE- LUZ MARINA RODRÍGUEZ

USUARIO-ESTUDIANTE- MARÍA ALEJANDRA HERRERA

USUARIO-ESTUDIANTE- MAURICIO VIDAL

USUARIO-ESTUDIANTE- MILENA ORTEGA SANDOVAL

USUARIO-ESTUDIANTE- NATALIA ANDREA RUIZ

USUARIO-ESTUDIANTE- SANDRA LÓPEZ

USUARIO-ESTUDIANTE- SERGIO LUIS OROZCO

USUARIO-ESTUDIANTE- TATIANA RAILIZ

USUARIO-ESTUDIANTE- VIVIANA OTÁLVARO

Además de las anteriores, en consulta pública el proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

ACADEMIA DE BELLEZA ADIELA

ACADEMIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA RUBIELA CASTILLO

ACADEMIA FREDERICK FLORET

ACADEMIA POLITÉCNICA INTERACTIVA

**ACEFT** 

AERONAÚTICA CIVIL

ALEXANDER FLEMING

AMERICAN BUSINESS SCHOOL

AMERICAN TECNICAL CENTER -ATECEN-

ANGLO LATIN

**ASCENDER** 

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE CARRERAS PROFESIONALES E

INTERMEDIAS -ACICAPI-

ASOCIACIÓN EDUCATIVA AE Y CÍA. LTDA.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL -ASENOF-

AULA VIRTUAL NUEVO PARADIGMA

**AULAS DIGITALES** 

BIOESTÉTICA CENTRO DE ENSEÑANZA - BARRANQUILLA

BOGOTÁ D.C - CIUDAD BOLÍVAR

BOGOTÁ LOCALIDAD - FONTIBÓN

**BOLIVARIANO ESDISEÑOS** 

CAFAM

CÁMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA

CAMARA DE COMERCIO BUGA

CAMARA DE COMERCIO CALI

CÁMARA DE COMERCIO CARTAGENA

CÁMARA DE COMERCIO CARTAGO

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

CÁMARA DE COMERCIO MONTERÍA

CÁMARA DE COMERCIO PALMIRA CÁMARA DE COMERCIO PEREIRA

CÁMARA DE COMERCIO PEREIRA CÁMARA DE COMERCIO SANTA MARTA

CÁMARA DE COMERCIO SEVILLA - VALLE

CÁMARA DE COMERCIO SINCELEJO

CÁMARA DE COMERCIO TULUÁ

```
CAMPO ALTO
CARL-ROS
CARMEN HERNÁNDEZ MERLANO
CENTRO COLOMBO AMERICANO CALI
CENTRO COLOMBO AMERICANO MEDELLIN
CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA.
CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA -CEDECSPRO -
CENTRO DE ESTUDIOS DE ESTADO Y SOCIEDAD -CEDES-
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA SALUD CENSALUD
CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT
CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CRUZ ROJA HUILA
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO -CEFIT-
CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA LOLA
LIÉVANO PERDOMO
CENTRO DE IDIOMAS DE BUCARAMANGACELAI
CENTRO DE SISTEMAS AVANZADOS LTDA.
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIQUIA -CENSA-
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIQUIA -MONTERIA-
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIQUIACENSA
CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE -CERS-
CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR CAJASAN
CENTRO EMPRESARIAL DE RECURSOS NATURALES DE COLOMBIA -CETER-
CENTRO EMPRESARIAL EN SALUD CESALUD
CENTRO INCA LTDA.
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL CENAL PALMIRA
CLINICA BLANCA
CNET
COLSUBSIDIO
COMFENALCO
COMFENALCO - CARTAGENA
COMPENSAR
CONFAMILIAR RISARALDA
CONINGLES
CORPORACION ACCION POR BOLIVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS
CORPORACIÓN ASMEMAG
CORPORACIÓN CENTROS DE DESARROLLO INTEGRADO -CENDI-
CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD -CORCISA-
CORPORACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA CAEQUINOS
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE -CODETEC-
CORPORACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIAL -CORPROE-
CORPORACIÓN ECOSESA
CORPORACIÓN EDUCATIVA -ASED-
CORPORACION EDUCATIVA COLOMBIANA ECO
CORPORACION EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS CEAS
CORPORACION EDUCATIVA NUEVA GENTE -CORINGE-
CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA LA CIENCIA Y LA ESTÉTICA -COESTETIC-
CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -CIBERCTEC-
CORPORACIÓN IME
CORPORACIÓN INSTITUTO DEL NORTE
CORPORACIÓN JABES UNI-FEE
CORPORACIÓN MARIANA
CORPORACIÓN POLITÉCNICO MARCO FIDEL SUÁREZ
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
CORPORACIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN Y SALUD CTES
CORPORACIÓN TÉCNICA DE SALUD Y SISTEMAS. COTESALUD
```

```
CORPORACIÓN TÉCNICA DEL LITORAL -CORLITORAL-
```

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN-

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLT

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

COTEMAG

CRUZ ROJA COLOMBIANA

CRUZ ROJA COLOMBIANA INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE FORMACIÓN PARA EL

TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "TEDDY TORNBUN

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ INSTITUTO PARA

EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ALBERTO VEJARANO LAVERDE

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN - ENGATIVA

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BARRIOS UNIDOS

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CANDELARIA

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN KENNEDY

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE ARANDA

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TEUSAQUILLO

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TUNJUELITO

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USAQUÉN

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USME

**EAFIT** 

ECOA - COOPAVA

ECOA- ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN OPERACIONES AÉREAS Y DE

**ADMINISTRACIÓN** 

**ECOPETROL** 

EDUCACIÓN TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

EDUDESARROLLO - BRITISH AMERICAN COLLEGE AND UNIVERSITY LTDA.

EDUDESARROLLO BRITIS AMERICAN COLLEGE AND UNIVERSITY

**EFORSALUD** 

**EGRESADOS CUA** 

ELYON YIREH BARRANQUILLA

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

**ENGLISH HOUSE FUN LEARNING** 

ESCUELA COLOMBIANA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA -CENCAC-

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES

ESCUELA COLOMBIANA DE MEDIO AMBIENTE

ESCUELA COLOMBIANA DE SISTEMAS

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTODOMINGO

ESCUELA DE AUDIO Y SONIDO

ESCUELA DE COMERCIO COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ECOSISTEMAS NECOCLI

ESCUELA DE COMERCIO COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ECOSISTEMAS NUEVA COLONIA

ESCUELA DE DISEÑO ESDITEC

ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL VALLE

ESCUELA DE ENFERMERÍA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESCUELA DE ENFERMERÍA VIDA Y SALUD

ESCUELA DE ESTÉTICA EUROPEA L'ESTHETIQUE

ESCUELA DE MÚSICA MODERNA

ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER

ESCUELA DE SALUD SUR COLOMBIA

ESCUELA DE SISTEMA DEL CASANARE CASASISTEMAS

ESCUELA INTERAMERICANA DE TURISMO

ESCUELA MARIELA SEDE COSMETOLOGÍA

ESCUELA NACIONAL DE SISTEMAS

ESCUELA NUESTRA SRA DE FÁTIMA

ESCUELA TÉCNICA SIN FRONTERAS

ESCUELAS DE AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA -ASTEDENT-

ESPERANZA MORALES LACOUTURE

ESTUDIANTES CORPORACIÓN UNIVERSAL DE LOS ANDES CUA

EYDER BENAVIDES AGUAS

FENALCO BOLÍVAR

FORMASALUD TUNJA

FUNDACIÓN AUTONOMA DE SANTANDER

UNDACIÓN CASALUD

FUNDACIÓN COMUNITARIA COLOMBIANA FUNDCOL

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN EDUARDO ESCOVAR

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN -FUSDESA-

FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOGOTA

FUNDACIÓN NÁUTICO PESQUERA RAFAEL ESPINOSA GRAY

**FUNDACIÓN NICHISEI** 

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ

FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR FUNTAB

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL -COREDI-GIRARDOTA GUSTAVO GARRIDO

HEYES CENTRO DE IDIOMAS

INMEDENT

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA

INSTITUTO BÍBLICO DEL NOROESTE COLOMBIANO

INSTITUTO CENCOV CAPACITACIÓN TÉCNICA LABORAL

INSTITUTO CENTRALIZADO DE ESTUDIOS TÉCNICO DINCETEC

INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS DE URABA

INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN -INCAP-

INSTITUTO COLOMBIANO DE SALUD

INSTITUTO COLOMBIANO DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

**INSTITUTO COMPUJER** 

INSTITUTO DE ASESORÍAS Y TÉCNICAS EN PETRÓLEOS

INSTITUTO DE AUTOMATIZACIÓN PETROLERA - INSTIPETROL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN COMERCIAL PARA ADULTOS -ICCA-

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE SALUD INCILIDA.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA INCATEC

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO DE LA COSTA LINA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO ICCT

INSTITUTO DE EDUCACIÓN COMFANDI

INSTITUTO DE EDUCACIÓN COMFENALCO -CONSUELO MONTOYA GIL-

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FORMAR

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICO LABORAL INFORSALUD

INSTITUTO DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA SABANA -IDECTSA-

INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO

INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN TÉCNICA -INFORTEC-

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR

INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HJMANO ASYS S.A.

INSTITUTO DE TÉCNICAS INTEGRADAS MÚLTIPLES DEL OCCIDENTE TIMDO

INSTITUTO EDUCATIVO DE SAN JORGE

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN -IDONTEC-

INSTITUTO LEARNING ENGLISH SCHOOL

INSTITUTO MEYER

INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN -INADE-

INSTITUTO NACIONAL DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA ATENEA LTDA.

INSTITUTO NACIONAL DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA -INCEA ATENEA-

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN -INEC-

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN POLITÉCNICO -INDES-

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS -INTEC-

INSTITUTO POLITÉCNICO INDUSTRIAL DE TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES CULINARIAS -INSARC-

INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL ABC

INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL MEDELLÍN S.A.S.

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL

DESARROLLO HUMANO ICENF

INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y CAPACITACION "ITEC"

INSTITUTO TÉCNICO GECOLSA

INSTITUTO TÉCNICO SAN JERÓNIMO

INSTITUTO TÉCNICO SHADDAI

INSTITUTO TECNIINCAS DE ARMENIA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE

INTECS

**INTENALCO** 

INTERLINGUA

ITS POPAYAN

KUMON

**MEDISED** 

MESA DE EDUCACIÓN SENA

MESA SECTORIAL AGROINDUSTRIA DEL BANANO

MESA SECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MESA SECTORIAL CADENA CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA

MESA SECTORIAL CADENA FIBRAS, TEXTILES Y CONFECCIONES

MESA SECTORIAL CADENA FORESTAL, MADERA, MUEBLES Y PRODUCTOS

MESA SECTORIAL GAS

MESA SECTORIAL GERENCIA

MESA SECTORIAL MÚSICA

MESA SECTORIAL SERVICIOS DE AVALÚOS

MESA SECTORIAL TELECOMUNICACIONES

MÓNICA SALAS

**OBM CORPORATION** 

ORGANIZACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL PARA EL TRABAJO

PEARSON

PEC POLITÉCNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

PIA OSORIO DE CUELLO

POLITÉCNICA EMPRESARIAL COLOMBIANO PEC

POLITÉCNICO ANDINO

POLITECNICO CAFOR

POLITÉCNICO DE ANTIQUIA

POLITÉCNICO DE OCCIDENTE

POLITÉCNICO MAYOR DEL CASANARE -POLIMAYOR-

POLITÉCNICO SAN MATEO

**PREDESALUD** 

PRESIDENTA MESA SECTORIAL CAFÉ

PRESIDENTA MESA SECTORIAL FRUTAS Y HORTALIZAS

PRESIDENTA MESA SECTORIAL GUADUA

PRESIDENTA MESA SECTORIAL PESCA

PRESIDENTA MESA SECTORIAL SERVICIOS PERSONALES

PRESIDENTA MESA SECTORIAL TRANSPORTE FÉRREO

PRESIDENTE MESA SECTORIAL ACUICULTURA

PRESIDENTE MESA SECTORIAL AERONÁUTICA

PRESIDENTE MESA SECTORIAL CONSULTORÍA

PRESIDENTE MESA SECTORIAL ENSAMBLE DE EQUIPOS

PRESIDENTE MESA SECTORIAL INDUSTRIA AZUCARERA

PRESIDENTE MESA SECTORIAL INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE

**PROCESOS** 

```
PRESIDENTE MESA SECTORIAL METALMECÁNICA
PRESIDENTE MESA SECTORIAL PANIFICACIÓN
PRESIDENTE MESA SECTORIAL PETROQUÍMICA
PRESIDENTE MESA SECTORIAL PLÁSTICOS, SINTÉTICOS, CAUCHO
PRESIDENTE MESA SECTORIAL PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ECOLÓGICA
PRESIDENTE MESA SECTORIAL SERVICIOS PORTUARIOS
PRESIDENTE MESA SECTORIAL SOLDADURA
PRESIDENTE MESA SECTORIAL TRANSPORTE ACUÁTICO
ROSA MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BELLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CARTAGENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENAGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACION DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ATLÂNTICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BELLO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUGA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO
SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHOCÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CIÉNAGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE DOSQUEBRADAS
SECRETARIA DE EDUCACION DE DUITAMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ENVIGADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FACATATIVÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FUSAGASUGÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRARDOT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUAVIARE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IPIALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ITAGUI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE JAMUNDI
```

```
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LORICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAGANGUE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MALAMBO
SECRETARIA DE EDUCACION DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE META
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MÓSQUERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PALMIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION DE POPAYAN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUIBDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINDIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RIOHACHA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RIONEGRO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RISARALDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SABANETA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SAHAGÚN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SAN ANDRÉS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTA MARTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SINCELEJO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOLEDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TULUÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TUMACO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE URIBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE VICHADA
SECRETARIA DE EDUCACION DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE YOPAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ANTIQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MPAL DE ARMENIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOLEDAD
SECRETARIA DE EDUCACION TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ITAGÜÍ
SILVIA GUETTE
SOLEDAD LÓPEZ MARTÍNEZ
```

SYSPRO SYSTEM PLUS BUGA SYSTEM PLUS PALMIRA SYSTEM PLUS PASTO SYSTEM PLUS POPAYAN T Y C APOYO ORGANIZACIONAL **TECNIINCAS TECNISALUD** UNIDENT UNISYSTEM COLOMBIA UNIVERSAL LANGUAGE ACADEMY UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-UNIVERSIDAD CES UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA WALTER PARRADO CORREDOR WILLIAM CORREDOR ZAYDA LARA NARTINEZ

**ICONTEC** cuenta con un centro de información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

**DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN** 

# CONTENIDO

	Pagin
0.	INTRODUCCIÓN1
1.	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN1
1.1	APLICACIÓN1
2.	REFERENCIAS NORMATIVAS
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES2
4.	REQUISITOS DE CALIDAD6
4.1	REQUISITOS6
4.2	LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES 6
4.3	REQUISITOS SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS 6
4.4	REQUISITOS SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS7
4.5	REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR8
4.6	REQUISITOS SOBRE EL PERSONAL DOCENTE, FACILITADOR, TUTOR, INSTRUCTOR O FORMADOR
4.7	REQUISITOS SOBRE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS
4.8	REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA14
4.9	REQUISITOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO 16
BIBLI	OGRAFÍA19
ANEXO A (Informativo)	

# PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO EN EL SECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. REQUISITOS

# 0. INTRODUCCIÓN

Este documento establece la norma de calidad que rige a los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos.

NOTA La formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos comprende los siguientes tipos de programas:

- a) Los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el sector de sistemas informáticos.
- Los programas de educación media técnica que sean de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos.
- c) Los programas técnicos profesionales y tecnológicos de educación superior que cuenten con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y que sean de formación para el trabajo.

#### 1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma Técnica Colombiana establece los requisitos de calidad de los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos, acorde con la legislación vigente que rige a las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, las instituciones de educación media técnica, las instituciones de educación superior que ofrezcan programas del nivel técnico profesional y tecnológico de formación para el trabajo (véase la NTC 5581).

# 1.1 APLICACIÓN

Todos los requisitos de esta norma técnica son genéricos y se pretende que sean aplicables a todos los programas de formación para el trabajo para el sector de sistemas informáticos.

### 2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos normativos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento normativo. Para referencias fechadas, se aplica únicamente la edición citada. Para referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento normativo referenciado (incluida cualquier corrección).

NTC 5555, Sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo. Requisitos.

NTC 5581, Programas de formación para el trabajo. Requisitos.

NTC-ISO 9000, Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.

#### 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma, se aplican los términos y definiciones dados en la NTC-ISO 9000 y la NTC 5555 y NTC 5581. Los que se indican a continuación deben aplicarse de acuerdo con el enfoque de la institución de formación para el trabajo que ofrece el programa de formación en el sector de sistemas informáticos.

- **3.1 Adecuación.** Determinación de la suficiencia total de las acciones, decisiones, entre otros, para cumplir requisitos.
- **3.2 Área de desempeño**<sup>1</sup>. Es el campo de actividad laboral definido por el tipo y naturaleza de trabajo que es desarrollado. Se consideran también las áreas del conocimiento que se requieren para el desempeño y la industria donde se encuentra el empleo. Es importante señalar que estas áreas no son sectoriales y no deben confundirse con la clasificación internacional industrial CIIU.

En la Clasificación Nacional de Ocupaciones se identifican diez áreas de desempeño:

- ocupaciones de dirección y gerencia
- finanzas y administración:
- ciencias naturales, aplicadas y relacionadas
- salud
- ciencias sociales, educación, servicios gubernamentales y religión
- arte cultura esparcimiento y deportes
- ventas y servicios
- explotación primaria y extractiva
- operación de equipos, del transporte y oficios
- procesamiento, fabricación y ensamble.
- **3.3 Área ocupacional.** Un área ocupacional es el conjunto de ocupaciones de un mismo nivel de cualificación, en las cuales se lleva a cabo funciones laborales afines y complementarias, para la elaboración de productos o servicios de similar especie.
- **3.4 Autoevaluación de programas.** Es un proceso sistemático y permanente donde participa la comunidad educativa con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de un programa de formación mediante la aplicación de instrumentos para la medición, análisis y mejora continua.

SENA. Clasificación Nacional de Ocupaciones. Bogotá: Sena, 2007.

- **3.5 Bienestar institucional.** Son todas aquellas políticas implementadas por la institución tendiente a proporcionar a la comunidad educativa un bienestar en pro de su desarrollo humano y social.
- **3.6 Calidad.** Grado en el que un conjunto de características (NTC-ISO: 9000) inherentes cumple con los requisitos (NTC-ISO: 9000), es decir, con las necesidades o expectativas de los clientes (NTC-ISO: 9000).
- **3.7 Campo ocupacional.** El campo ocupacional es un conjunto de ocupaciones que genera productos y servicios del mismo tipo en el sistema de producción, desarrollando procesos y operando tecnologías específicas.
- **3.8 Competencia**<sup>2</sup>. La competencia es un saber hacer frente a un sector de teleinformática y telecomunicaciones específicas, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. Esta competencia supone conocimientos, saberes y habilidades que emergen en la interacción que se establece entre el individuo y el sector de teleinformática y telecomunicaciones y que no siempre están de antemano.

Abordar el enfoque de competencias es dar un viraje hacia los resultados de la aplicación de esos saberes, habilidades y destrezas. En otras palabras, las competencias se refieren a un "saber hacer en contexto". Por ello, la competencia se demuestra a través de los desempeños de una persona, los cuales son observables y medibles y, por tanto, evaluables. "Las competencias se refieren a la capacidad de un individuo para desenvolverse en muchos ámbitos de la vida personal, intelectual, social, ciudadana y laboral: "vale la pena resaltar que al hablar de competencias nos hallamos frente a un tanto individual como social y cultural, pues es la sociedad la da sentido y legitima cuales son las competencias esperadas y de mayor reconocimiento".

- **3.9 Competencias básicas.** Son aquellas que le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las competencias para conocer e interpretar el mundo.
- **3.10 Competencia ciudadana**<sup>3</sup>. Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.
- **3.11 Competencia laboral**<sup>4</sup>. Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingresos por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos de la organización o negocio. En otras palabras, la competencia laboral es la capacidad que una persona posee para desempeñar una función productiva en escenarios laborales usando diferentes recursos bajo ciertas condiciones, que aseguran la calidad en el logro de los resultados.
- **3.12 Competencia laboral específica.** Son las que están orientadas a habilitar a las personas para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. Las competencias específicas se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior y adquirida en la práctica.

\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Competencias laborales: base para mejorar la empleabilidad de las personas. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2003.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía sí es posible. Guía No. 6. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Competencias laborales: base para mejorar la empleabilidad de las personas.

- **3.13 Competencia laboral general**<sup>5</sup>. Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad del sector de teleinformática y telecomunicaciones o el grado de responsabilidad requerido. Pueden ser personales, intelectuales, interpersonales, organizacionales y para el emprendimiento.
- **3.14 Conveniencia**. Grado de alineación o coherencia del objeto de revisión con las metas y políticas institucionales.
- **3.15 Cliente**. Según la [NTC-ISO 9000], pueden ser una organización (véase el numeral 3.3.1 de la norma ISO 9000) o individuo que recibe un producto (véase la norma ISO 9000).
- NOTA 1 La formación para el trabajo es un servicio al cual deben tener acceso todas las personas interesadas sin importar su género, origen, razón o condición económica, raza, credo político o religioso, consistente en un conjunto de procesos pedagógicos y curriculares que conducen al desarrollo de competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con la Clasificación Nacional de Ocupaciones-CNO, las cuales habilitan a las personas para ejercer una actividad productiva, en un empleo o en un emprendimiento por cuenta propia.
- NOTA 2 Los clientes de las instituciones de formación para el trabajo varían según el contexto y el tipo de programa ofrecido. Pueden ser clientes los estudiantes y sus acudientes, empresas, organizaciones públicas o privadas y entes gubernamentales que contratan servicios de formación para el trabajo.
- **3.16 Estándares Internacionales.** Estándares de competencias básicas en tecnologías de información-TICs relacionadas con conceptos básicos, uso del computador y administración de archivos, procesador de textos, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, información y comunicación.
- **3.17 Formador**; **docente**; **instructor**; **facilitador**; **tutor**. Persona que planifica, desarrolla y evalúa el servicio de formación para el trabajo.
- **3.18** Institución oferente de servicios de formación para el trabajo. Es un conjunto de personas y bienes promovido por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad es prestar el servicio de formación para el trabajo. La institución oferente de servicios de formación para el trabajo puede ser una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, una institución de educación media técnica, instituciones de educación superior con programas técnicos profesionales y tecnológicos que cuenten con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y que sean de formación para el trabajo, cajas de compensación familiar que ofrecen servicios de formación para el trabajo y empresas que desarrollen procesos de formación organizados y sistemáticos para sus trabajadores actuales o potenciales, que ofrecen programas de formación para el trabajo.
- 3.19 Institución oferente de servicios de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos. Es una institución de formación para el trabajo, según la definición antes presentada, que tiene dentro de su oferta de programas algunos con propósito de formar competencias básicas en tecnología de la información o competencias laborales específicas relacionadas con el diseño estratégico de servicios de tecnología de información y comunicación, diseño, implementación, operación y mejoramiento continuo de productos y servicios de tecnología de la información, entre otros.
- **3.20 Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos y directivas que regulan o inciden, directa o indirectamente, la prestación de servicios de formación para el trabajo.

\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Articulación de la educación con el mundo productivo. Competencias laborales generales. Guía No. 21. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2006.

- **3.21 Norma de competencia laboral.** Estándar reconocido por trabajadores y empresarios que describen los resultados que un trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral, los contextos en que ocurre ese desempeño, los conocimientos que debe aplicar y las evidencias que debe presentar para demostrar su competencia.
- **3.22 Nivel de cualificación**<sup>6</sup>. Definido por la complejidad de las funciones, el nivel de autonomía y responsabilidad en el desempeño de la ocupación en relación con otras y, por consiguiente, la cantidad, tipo y nivel de educación, capacitación y experiencia requeridos para su desempeño.
- **3.23 Parte interesada [NTC-SO 9000].** Persona o grupo que tienen interés en el desempeño o el éxito de un servicio de formación para el trabajo.
- **3.24 Perfil de ocupación.** Conjunto de funciones que corresponden al desempeño optimo de una persona en el ámbito laboral.
- **3.25 Proceso educativo.** Conjunto de actividades interrelacionadas que tiene como objetivo la formación en los estudiantes de competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con la Clasificación Nacional de Ocupaciones-CNO, las cuales los habilitan para ejercer una actividad productiva, en un empleo o en un emprendimiento por cuenta propia y para lo cual deben estar acordes con los requerimientos del sector productivo.
- **3.26 Programa de formación laboral.** Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Se diseñan con base en el referente de una norma o normas de competencia laboral y se desarrollan mediante metodologías teórico prácticas.
- **3.27 Programa de formación laboral en el sector de sistemas informáticos.** Es un programa de formación laboral, según la definición antes presentada, que tiene como propósito formar competencias básicas en tecnología de la información o competencias laborales específicas relacionadas con el diseño estratégico de servicios de tecnología de información y comunicación, diseño, implementación, operación y mejoramiento continuo de productos y servicios de tecnología de la información, entre otros.
- **3.28 Proyecto educativo institucional –PEI.** El proyecto educativo institucional es un documento que contiene entre otros aspectos la propuesta educativa que hace la institución oferente de servicios de formación para el trabajo, en la que plasma sus principales objetivos, el enfoque pedagógico, metodológico y curricular, los elementos que lo caracterizan y diferencian de otros, identifica las competencias a desarrollar a través de la formación ofrecida, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, el reglamento para docentes y estudiantes y lo que espera alcanzar y las estrategias para hacerlo.
- **3.29 Salida ocupacional**<sup>7</sup>. Es una definición de la o las ocupaciones a las que puede apuntar un programa de formación, con una indicación del grado de calificación, bien sea de técnico laboral, técnico profesional o tecnólogo. Cada una de estas salidas tiene unos requerimientos en términos de tiempo de la formación y la práctica, orientación de la formación por el peso entre teoría y práctica.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> SENA Op. Cit

GONZÁLEZ A., L. Y OTROS. Guía metodológica para la formación de competencias laborales en Fe y Alegría. Bogotá: FE Y ALEGRÍA, 2006.

- 3.30 Sostenibilidad. Que puede mantenerse por sí mismo sin ayuda exterior.
- **3.31 Tecnologías de información y comunicación.** Son un conjunto de servicios, redes, software y aparatos que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, y que se integran a un sistema de información interconectado y complementario. Esta innovación servirá para romper las barreras que existen entre cada uno de ellos.

# 4. REQUISITOS DE CALIDAD

#### 4.1 REQUISITOS

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de esta norma (véase la NTC 5555).

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben cumplir requisitos de calidad relacionados con:

- a) Su denominación.
- b) La justificación de los mismos.
- c) La organización curricular.
- d) El personal docente.
- e) Los procesos relacionados con los estudiantes y egresados.
- f) La organización administrativa.
- g) La evaluación y mejoramiento continuo.
- h) Recursos específicos para desarrollar el programa
- i) Sostenibilidad
- j) Infraestructura
- k) Disposiciones legales vigentes

### 4.2 LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

Las disposiciones legales vigentes son todas las normas expedidas por los organismos competentes que regulan y reglamentan la organización, funcionamiento y desarrollo de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

# 4.3 REQUISITOS SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La denominación de los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos debe establecerse teniendo en cuenta los siguientes elementos:

a) Las disposiciones legales vigentes.

- b) Las salidas ocupacionales asociadas al área de desempeño referida en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.
- c) El conjunto de competencias laborales que se desarrollan en el proceso de formación, particularmente las específicas que se relacionan con la ocupación o campo ocupacional al que se oriente la formación.
- d) La congruencia con la estructura curricular.
- e) Al nombre del programa se le antepondrá la denominación "Técnico Laboral en ..."
- f) La denominación del programa deberá responder al perfil de salida ocupacional.
- g) El diseño curricular es de carácter modular y se debe estructurar bajo el enfoque de competencias, teniendo como referente las normas de competencia laborales definidas por las mesas sectoriales del Sena, para lo cual utilizarán las normas de competencia de los niveles de cualificación C y D de la Clasificación Nacional de Ocupaciones: Cuando no existan normas de estos niveles se deben tomar las del nivel de cualificación B.
  - NOTA 1 De acuerdo con la normatividad vigente, las instituciones de formación para el trabajo podrán otorgar certificado de estudio de Técnico Laboral por competencias o de Conocimientos Académicos. Cuando exista normatividad específica vigente esta se tendrá en cuenta.
  - NOTA 2 Las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano podrán establecer los mecanismos para hacer la homologación y articulación con programas de educación superior.

## 4.4 REQUISITOS SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La justificación de los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos debe plantearse en relación con:

- a) Las demandas, requerimientos y especificaciones del sector de sistemas informáticos en relación con el talento humano.
- b) Las demandas reales de la ocupación
  - NOTA Para justificar las demandas del sector productivo se podrán tener en cuenta los siguientes documentos:
  - Estudios de caracterización ocupacional elaborados por las mesas sectoriales facilitadas metodológicamente por el Sena.
  - Mapas funcionales construidos por las mesas sectoriales facilitadas metodológicamente por el Sena.
  - Normas de competencia laboral elaboradas por las mesas sectoriales facilitadas metodológicamente por el Sena.
  - Consultas con empresarios en el caso de desarrollar programas a la medida de necesidades específicas y particulares.
- La pertinencia de los programas en relación con los requerimientos del entorno social, cultural y académico.
- c) Las necesidades del contexto en el que se ofrece relativo al talento humano formado en relación con las cadenas productivas, clusters, proyectos productivos de carácter estratégico local, regional, nacional o transnacional.

- d) Los resultados de investigaciones e innovaciones del sector en productos y servicios TICs para sectores productivos, académicos, culturales y otros.
- e) La coherencia de los programas en relación con el proyecto educativo institucional-PEI de la entidad que los ofrece.
- Las posibles cadenas de formación en la educación superior, técnica, tecnológica y universitaria, que se pueden configurar a partir de los programas de formación para el trabajo.
- g) Las oportunidades de desempeño de los egresados en el mundo laboral.
- h) Los factores diferenciadores del programa en relación con la oferta educativa similar presente en el contexto local, regional y nacional.
- i) Las metodologías presencial, a distancia, virtual, u otras adoptadas por las entidades en su PEI.

#### 4.5 REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular de los programas debe responder a los siguientes aspectos: perfiles de ingreso y egreso, mapa de competencias a desarrollar, el enfoque pedagógico y metodológico, los planes de estudio, los contextos de aprendizaje y los mecanismos para la articulación.

**PARÁGRAFO** La duración de los programas será establecida de acuerdo con las normas Legales Vigentes, de las cuales como mínimo el 50 % son de formación práctica a excepción de los programas en las áreas de la salud cuya formación práctica es del 60 %.

NOTA 1 La duración de los programas de formación dirigidos a la población con discapacidad dependerá de los niveles de complejidad de estos programas y los ritmos y estilos de aprendizajes de esta población.

# 4.5.1 Perfiles de ingreso

Los perfiles de ingreso de los estudiantes definidos por la institución de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos incluirán la edad mínima, el nivel educativo, y las competencias básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias así como en tecnologías de información, y las competencias laborales generales y específicas que el programa requiera.

- NOTA 1 Se podrán tener en cuenta los estándares nacionales e internacionales de competencias básicas según el nivel educativo alcanzado previsto como mínimo para el ingreso al programa.
- NOTA 2 Se podrán tener en cuenta los estándares nacionales de competencias ciudadanas y laborales generales definidas por la entidad nacional autorizada.
- NOTA 3 Se podrán tener en cuenta las normas nacionales de competencia, según el nivel de cualificación previo requerido. En caso de que nacionalmente no se encuentren definidas las competencias laborales específicas relacionadas con la salida ocupacional del programa, podrán tenerse como referencia normas de competencias internacionales definidas por organismos de normalización reconocidos por el país considerado.

NOTA 4 En el perfil de ingreso se tendrán en cuenta los requisitos para realizar la articulación con cadenas de formación.

Deben indicarse las acciones que se desarrollarán para alcanzar los niveles de competencia requeridos en caso de que éstos estén por debajo de lo requerido.

#### 4.5.2 Perfiles de egreso

Los perfiles de egreso refieren al conjunto de competencias de diverso tipo que se busca desarrollar con la formación, en concordancia con los requerimientos del sector productivo, las necesidades del contexto y el proyecto educativo institucional.

El perfil de egreso debe como mínimo referir a los siguientes tipos de competencias:

- a) Competencias ciudadanas y ambientales
- b) Competencias actitudinales y éticas
- c) Competencia laborales generales
- d) Competencias básicas en tecnologías de información.
- e) Competencias de fundamentación tecnológica
- f) Competencias laborales específicas, las cuales deben estar definidas por la mesa sectorial facilitada metodológicamente por el SENA (cuando aplique).
- g) Ocupaciones que el egresado puede desempeñar.
- NOTA 1 Se pueden tener en cuenta los estándares nacionales de competencias ciudadanas y laborales generales definidas por la entidad nacional autorizada.
- NOTA 2 En caso de que nacionalmente no se encuentren definidas las competencias laborales específicas relacionadas con la salida ocupacional del programa, podrán tenerse como referencia normas de competencias internacionales definidas por organismos de normalización reconocidos por el país considerado.
- NOTA 3 El perfil de egreso podrá incorporar competencias socio humanísticas o de otro tipo definidas por el proyecto educativo institucional y que le imprimen un factor diferenciador al programa frente a la oferta existente.
- NOTA 4 El perfil del egreso podrá ser explicito en las competencias básicas en tecnologías de información de acuerdo con los estándares internacionales que se desarrollan junto con las competencias laborales específicas.

#### 4.5.3 Enfoque pedagógico y metodológico

Los programas deben referir al enfoque pedagógico y metodológico que los orienta en consonancia con su proyecto educativo institucional, las características de la formación ofrecida y las competencias que se propone desarrollar en sus estudiantes.

NOTA El enfoque pedagógico y metodológico puede hacer referencia a los siguientes elementos:

- A la satisfacción de las necesidades del sector productivo previa identificación de las mismas.
- Responde a normas de competencia avaladas por autoridades competentes.
- Orienta las prácticas de formación, evaluación y reconocimiento de aprendizajes de acuerdo con las competencias definidas en el perfil esperado del egresado.
- Incluye prácticas en situaciones propias del mundo productivo, tanto reales como simuladas.

#### 4.5.4 Planes de estudio

Los planes de estudio deben contener la organización de las actividades de formación, la estrategia metodológica, los contextos de aprendizaje, la distribución del tiempo de trabajo

formativo, los planes de práctica en escenarios reales dentro o fuera de la institución y la evaluación de los aprendizajes.

# 4.5.4.1 Organización de las actividades de formación

El proceso de formación debe estar organizado en términos de unidades, módulos u otro tipo de conjunto o estructura de formación, que respondan a las diferentes competencias previstas en el perfil de egreso esperado. De acuerdo con la metodología del programa, las actividades mediadas en ambientes presenciales, a distancia o virtuales o por actividades autónomas del estudiante y de la institución.

La descripción en el plan de estudios de cada una de las actividades de formación debe incluir como mínimo:

- a) objetivos de aprendizaje
- actividades de aprendizaje, metodología estrategia, duración, técnicas de evaluación formación:
  - del docente, facilitador, tutor o formador
  - mediaciones previstas en el caso de modalidades virtuales o a distancia
  - del estudiante
  - del tutor, facilitador en empresas y escenarios de aprendizaje.
  - actividades de práctica en escenarios reales dentro o fuera de la institución.
- c) conocimientos asociados a las competencias a desarrollar
- d) ambientes de aprendizaje
- e) equipamiento requerido
- f) duración de las actividades
- g) estrategias, instrumentos y criterios para la evaluación de aprendizaje por competencias
- h) acciones de mejoramiento de las competencias evaluadas por debajo del nivel de desempeño determinado
- i) prácticas de los estudiantes en empresas o en escenarios de aprendizaje.
- j) estrategias para favorecer el alcance de certificaciones internacionales del sector productivo.
  - NOTA 1 Las certificaciones internacionales del sector productivo son reconocimiento de firmas sobre el manejo de sus paquetes o programas, tipo Cisco, Microsoft, Java, entre otras. Dado que el nivel de exigencia de las evaluaciones para acceder a estas certificaciones es alta, los programas podrán establecer exámenes de prueba, cursos preparatorios o nivelatorios para asegurar que sus estudiantes alcancen la certificación.
- k) otros elementos definidos en el proyecto educativo institucional.

Fomentar la cultura del emprendimiento a través del diseño curricular

#### 4.5.4.2 Estrategia metodológica

En la estrategia metodológica se deben explicitar los elementos centrales del proceso de formación en relación a la facilitación del desarrollo de las diversas competencias a las que apunta el programa. Esta estrategia debe estar acorde con:

- a) la metodología del programa (presencial o a distancia)
- b) los principios previstos en el proyecto educativo institucional
- c) el tipo de competencias a desarrollar
- d) el área de desempeño a la que corresponden estas competencias
- e) el plan de prácticas en escenarios de aprendizaje reales dentro o fuera de la institución y su estrategia de evaluación y seguimiento académico
- f) las condiciones reales de la aplicación de la competencia en el mundo productivo

## 4.5.4.3 Contextos de aprendizaje

Los contextos de aprendizaje hacen referencia a los espacios y equipamientos para la formación, los cuales deben seleccionarse de acuerdo con:

- a) la metodología del programa (presencial o a distancia)
- b) los principios previstos en el proyecto educativo institucional
- c) el tipo de competencias a desarrollar
- d) las condiciones de aplicación de las competencias que están determinadas por la tecnología empleada por el sector productivo.

La definición de los contextos de aprendizaje debe considerar los rangos de aplicación definidos en las normas de competencia laboral que indican las tecnologías, ambientes y equipamientos con los cuales se debe demostrar la competencia.

De acuerdo con las áreas de desempeño ocupacional a las que apunta un programa se deben definir los contextos de aprendizaje. En las cuales existan normas técnicas de calidad sobre insumos, infraestructura y equipamientos, éstas pueden considerarse para determinar la pertinencia, calidad e idoneidad de los contextos de aprendizaje definidos para la formación.

NOTA Los programas podrán considerar tiempos en espacios reales de aprendizaje en el sector productivo en los cuales se combina el trabajo del docente con el de tutores o voluntarios de las empresas que orientan y guían al estudiante en el proceso de práctica formativa.

# 4.5.4.4 Distribución del tiempo de trabajo formativo

Los programas deben establecer una distribución del tiempo de trabajo formativo: a) presencial (sesión de trabajo con docente, facilitador, tutor o formador), b) distancia (mediados por ambientes o herramientas virtuales, a distancia, materiales multimediales, por ejemplo), o c) propio del estudiante, de acuerdo con:

- Los requisitos legales en términos de la duración mínima de los programas
- La complejidad de las competencias a desarrollar
- Las actividades formativas a llevar a cabo por unidad, módulo u otro tipo de conjunto o estructura de formación definida en el programa

NOTA Para expresar el tiempo de trabajo formativo se podrá utilizar el concepto de crédito académico, definido por la legislación vigente, lo cual permitirá establecer procesos de articulación con la educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional.

#### 4.5.4.5 Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes deben ser acorde con:

- a) Los principios del proyecto educativo institucional
- b) Las competencias a desarrollar para alcanzar el perfil de egreso propuesto
- c) La metodología del programa
- d) El enfoque pedagógico y metodológico

La evaluación de los aprendizajes debe considerar no sólo evidencia de los conocimientos requeridos para demostrar las competencias a desarrollar, sino también de los desempeños asociados a éstas y de los productos derivados de la aplicación de las competencias en un escenario real o simulado.

NOTA 1 Se deben considerar los distintos tipos, formas y enfoques de evaluación

NOTA 2 Las evidencias del proceso de evaluación podrán sistematizarse para fines posteriores de certificación de competencias laborales, realizados por autoridades competentes.

Las competencias serán evaluadas mediante estrategias formativas e instrumentos que permitan establecer niveles de desempeño gradual hasta llegar al nivel esperado con el cual el estudiante debe demostrar efectivamente la competencia en el entorno productivo real.

NOTA 3 Para la evaluación se podrán definir escalas cualitativas y cuantitativas en consonancia con las disposiciones legales vigentes.

# 4.5.5 Articulación de los programas en cadenas de formación

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben definir mecanismos para su articulación a cadenas de formación superior técnica, tecnológica y profesional, así como con la educación media, en el marco de las disposiciones vigentes.

# 4.6 REQUISITOS SOBRE EL PERSONAL DOCENTE, FACILITADOR, TUTOR, INSTRUCTOR O FORMADOR

# 4.6.1 Requisitos

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben contar con el personal docente, facilitador, tutor, instructor o formador idóneo para desarrollar las competencias previstas en el perfil de egreso esperado, por tanto éste debe demostrar:

- el 50 % de la planta docente activa de la institución debe demostrar formación pedagógica y disciplinar (universitaria, tecnológico o técnico profesional) obtenida a través de la institución educativas autorizadas;
- b) experiencia mínima de dos años en el sector productivo real al que apunta el programa;
- c) certificaciones internacionales del sector productivo cuando tenga a cargo programas de formación que apuntan a ellas;
- d) competencias pedagógicas requeridas para llevar a cabo el proceso formativo;
- e) competencias laborales específicas a las que apunta el programa de formación;
- f) competencias generales definidas por la institución oferente de formación para el trabajo.
- NOTA 1 Las competencias pedagógicas se refieren a aquellas definidas por la mesa sectorial de educación

NOTA 2 Las competencias laborales específicas requeridas son aquellas definidas por la mesa sectorial y que corresponden a las que el programa espera desarrollar en sus estudiantes.

En el caso de facilitadores o tutores para la educación virtual o a distancia, éstos deben demostrar las competencias para el trabajo en este tipo de modalidades.

#### 4.6.2 Evaluación de los docente, facilitador, tutor, instructor o formador

Los docentes, facilitadores, tutores, instructor o formadores deben ser evaluados periódicamente en relación con:

- a) el nivel de desempeño frente a las competencias laborales específicas requeridas en el sector productivo al que apunta el programa de formación.
- b) los resultados de los procesos de aprendizaje en términos de las competencias adquiridas por los estudiantes.
- c) las percepciones de satisfacción de los estudiantes con el personal docente, facilitador, tutor, instructor o formador.

# 4.6.3 Distribución de la asignación académica para el personal docente, facilitador, tutor, instructor o formador

El número de docentes, facilitadores, tutores, instructor o formadores requeridos debe definirse de acuerdo con estándares de docente por estudiante según la normatividad vigente, el número de estudiantes inscritos y la complejidad de las competencias a desarrollar.

El programa debe contar con criterios de la asignación académica por docente, facilitador, tutor, instructor o formador y mecanismos para disponer del número requerido de docentes, facilitadores, tutores o formadores para atender a los estudiantes inscritos.

La asignación académica por docente debe documentarse y ser revisada periódicamente para garantizar los ajustes requeridos.

#### 4.7 REQUISITOS SOBRE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS

#### 4.7.1 Reconocimiento de aprendizajes previos

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben incluir evaluaciones diagnósticas o de entrada para determinar en los estudiantes las competencias del perfil de egreso, con el ánimo de homologar unidades o módulos de formación que apuntan a desarrollarlas y para que no deban cursarlas.

#### 4.7.2 Certificados de reconocimiento de la formación recibida

Los programas de formación para el trabajo deben entregar a los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos en el proyecto educativo institucional un certificado de reconocimiento de la formación recibida, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## 4.7.3 Promoción de la certificación de competencias laborales

Los programas de formación para el trabajo en el área de sistemas sector de sistemas informáticos deben promover la certificación de las competencias laborales de sus egresados con las autoridades competentes y deben llevar registros de los resultados de las evaluaciones que éstos presenten para tal fin con las entidades autorizadas.

Los programas de formación en el sector de sistemas informáticos donde aplique, deberán promover y facilitar el acceso a las certificaciones internacionales.

#### 4.7.4 Seguimiento de egresados

Los programas de formación para el trabajo deben contar con sistemas de seguimiento a una muestra representativa de sus egresados, de acuerdo con lo establecido por la institución que les permitan producir sistemáticamente información relacionada con el impacto del proceso formativo en lo referido a:

- a) vinculación al mundo productivo, indicando: sector, tipo de empresa u organización, tipo de vinculación, monto de la remuneración
- b) certificación de sus competencias laborales
- c) continuidad, permanencia y graduación en las instituciones de educación media y superior, con las que se establecen convenios de articulación

## 4.8 REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### 4.8.1 Vinculación con el sector productivo

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben contar con vínculos con empresas y organizaciones productivas del sector de software, telecomunicaciones e informática. Ésta relación debe formalizarse a través de diferentes registros en los que se especifiquen los acuerdos así como los aportes de las partes.

NOTA El sector productivo puede vincularse a un programa de formación para el trabajo de diversas maneras, a saber:

- En un espacio consultivo al momento de establecer el perfil de egreso esperado y en el diseño del programa

- En acciones de formación en espacios productivos reales
- En el préstamo o intercambio de instalaciones o equipos
- En la actualización de los docente, facilitador, tutor o formador
- En los procesos de evaluación de los aprendizajes facilitando escenarios y situaciones reales para que éstos se realicen.
- En espacios de práctica para los estudiantes
- En la evaluación de los programas
- En la puesta en marcha de los planes de mejoramiento continúo
- En acceso a certificaciones internacionales otorgadas por empresas del sector, bien sea a los estudiantes o
  egresados, como a los docentes y a la institución de formación.

# 4.8.2 Recursos específicos para el programa

De acuerdo con el área de desempeño ocupacional a la que apunta un programa se debe contar con la infraestructura requerida para la formación.

En programas de formación en cuyo sector existan normas técnicas de calidad sobre insumos, infraestructura y equipamientos, éstas deben considerarse para determinar la pertinencia, calidad e idoneidad de los contextos de aprendizaje definidos para la formación.

Los programas deben contar con las licencias de los programas que emplean para la formación, tanto de aquellos pedagógicos como de los relacionados con la formación.

Los programas deben contar un sistema de seguridad industrial para el caso de que se empleen equipos que demanden controles y cuidados especiales.

#### 4.8.3 Sistema de información

Los programas de formación para el trabajo en las áreas relacionadas con el sector de sistemas informáticos deben contar con un sistema que organice, sistematice y procese la información relacionada con:

Los estudiantes como:

- a) Matrícula
- b) Reconocimiento inicial de competencias de los estudiantes
- c) Retención, deserción y asistencia de los estudiantes
- d) Evaluación de los aprendizajes
- e) Certificaciones de competencia con sus respectivas vigencias
- f) Práctica de estudiantes en escenarios reales
- g) Costos educativos
- h) Egresados

Los docentes, facilitadores, tutores, instructores o formadores

- a) Sistemas de selección
- b) Certificaciones de competencias laborales especificas
- c) Evaluaciones de desempeño
- d) Contratación, remuneración y estímulos

#### El programa:

- a) Oferta de programas de formación para el trabajo en el área relacionada con los sistemas
- b) Evaluaciones internas y externas del programa
- c) Uso de los recursos para el aprendizaje
- d) Sostenibilidad financiera
- e) Evaluación de la satisfacción de los estudiantes
- f) Convenios con empresas y otras organizaciones

La información deberá ser empleada para construir indicadores de gestión y resultados de los programas, que permitan la evaluación y el mejoramiento del mismo. Igualmente, de acuerdo con las políticas institucionales, la información deberá divulgarse entre las partes interesadas.

# 4.9 REQUISITOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben establecer prácticas de evaluación interna y externa de los programas así como estrategias para el uso de los resultados con el fin de su mejoramiento continuo, actualización y adecuación frente a las necesidades cambiantes del entorno.

### 4.9.1 Evaluación de los programas

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben evaluarse periódicamente para la verificación de los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia frente a las necesidades del entorno productivo en relación con los perfiles de egreso definidos.
- b) Vigencia de las normas de competencia que sirven de referente del programa.
- c) Conveniencia de los contextos de aprendizaje, infraestructura y equipos con relación a los avances tecnológicos y las mejores prácticas del sector productivo.
- d) Resultados de los egresados en lo referido a su vinculación al mundo productivo.
- Resultados de los egresados en lo referido a la certificación de sus competencias laborales.

- f) Resultados de los egresados en relación con su continuidad, permanencia y graduación en las instituciones con las que se establecen convenios de articulación.
- g) Impacto general en el entorno a nivel de mejoramiento del talento humano del sector al que apunta el programa.
- h) Impacto en la generación de itinerarios integrados de formación mediante procesos de articulación hacia abajo (educación media) y hacia arriba (educación superior)
- i) Impacto del programa en el desarrollo y gestión del conocimiento del sector al que apunta en lo relativo a la educación y formación del talento humano

NOTA La evaluación puede desarrollarse mediante procesos de autoevaluación combinados con evaluaciones externas

#### 4.9.2 Evaluación de la satisfacción de los clientes

Los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos deben evaluar periódicamente la satisfacción de sus clientes, los cuales pueden ser:

- a) estudiantes, personas que de forma independiente acceden a los programas
- b) gremios y empresas que contratan programas de formación para el trabajo
- c) entidades gubernamentales que contratan programas de formación para el trabajo
- d) instituciones de educación media o superior con quienes se establecen convenios para la articulación de los programas en cadenas de formación.

## 4.9.3 Mejoramiento continúo

A partir de las evaluaciones, las instituciones oferentes deben definir acciones de mejoramiento de los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos, las cuales deben quedar consignadas en un plan de mejoramiento en el cual se especifiquen como mínimo las estrategias definidas, los resultados esperados, los tiempos, los recursos los responsables y los mecanismos para el seguimiento del mismo plan.

#### 4.10 SOSTENIBILIDAD

Los programas de formación para el trabajo deben contar con estrategias que aseguren su sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

# 4.11 INFRAESTRUTURA

Para el desarrollo del programa, las instituciones educativas deben tener en su planta física los diferentes ambientes con las condiciones técnicas específicas según el tipo de programa, tales como: (Véase el Anexo B de la NTC 5581).

# ANEXO A

(Informativo)

# LISTADO DE LA REGLAMENTACIÓN LIGADA A ESTA NORMA

Las normas que regulan la formación para el trabajo son:

Ley 115 de 2004. Ley General de Educación.

Ley 1064 de 2006. Apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la ley general de educación.

Decreto 2020 de 2006. Creación del sistema de calidad de la formación para el trabajo.

Decreto 1860 de 1994. Aspectos generales y pedagógicos de la educación.

Decreto 933 de 2003. Reglamentación del contrato de aprendizaje y otras disposiciones.

Decreto 2020 de 2006. Creación del sistema de calidad de la formación para el trabajo.

Decreto 3756 de 2009 modifica el artículo 4 del decreto 2020 de 2006

Decreto 4904 de 2009 reglamenta la educación para el trabajo y el desarrollo humano

Decreto 367 de 2009 ampliación del plazo para ajustar los programas

Circular 21 de 2010 orientaciones para la obtención de la licencia de funcionamiento y el registro de los programas de educación para el trabajo

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- [1] NTC-ISO 9000, Sistemas de de la calidad. Fundamentos y vocabulario.
- [2] NTC-ISO 9001, Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- [3] NTC-ISO 9004-4, Recomendaciones para la mejora del desempeño.
- [4] NTC-ISO 10005:2005, Sistemas de gestión de calidad. Directrices para los planes de la calidad.
- [5] NTC-GP 1000, Gestión de la Calidad en el sector público.
- [6] NTC 5555, Sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo. Requisitos.
- [7] NTC 5581, Programas de formación para el trabajo. Requisitos.
- [8] NTC 5580, Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas. Requisitos.
- [9] ISO 10006, (Tercera actualización) Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para la gestión de la calidad en proyectos.
- [10] ISO 10007, (Segunda actualización) Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para la gestión de la configuración.
- [11] ISO 19011, Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiente.
- [12] GTC 200, Guía para la implementación de la Norma ISO 9001 en establecimiento de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media y en establecimientos de educación no formal.
- [13] NTC 4595, Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- [14] NTC 4596, Señalización. Señalización para instalaciones y ambientes escolares.
- [15] Ministerio de Educación Nacional. Guía No. 29. Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, 2008.
- [16] SENA. Manual para el reconocimiento y autorización de cursos y programas de formación profesional integral metódica y completa. Bogotá: Sena, 2004.
- [17] VARIOS. Calidad y formación: binomio inseparable. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. España.
- [18] SENA. Manual para el reconocimiento y autorización de cursos y programas de formación profesional integral metódica y completa. Bogotá: Sena, 2004.
- [19] SENA. Programa Jóvenes en Acción. Términos de referencia. Invitación a presentar propuestas para cursos de formación laboral. Bogotá: Sena, 2004.